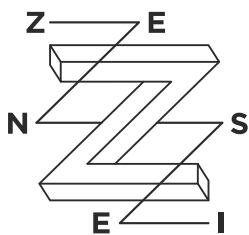




CÓDIGO DE CONDUCTA & ÉTICA EMPRESARIAL



CÓDIGO DE CONDUCTA & ÉTICA EMPRESARIAL

Objetivos del documento	3
Propósito	3
Valores	3
Comportamientos rechazados	4
Obligaciones	5
Nuestras responsabilidades	8
Pautas de conducta	8
Pautas de diversidad	8
Respecto a la organización de eventos	9



OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

El presente código pretende desarrollar los principios que regirán la conducta empresarial de ZENSEI, reflejando los valores, derechos y obligaciones que tenemos todas las personas que trabajan en ZENSEI.

En ZENSEI, nos esforzamos por crear y desarrollarnos en el mejor ambiente tanto en el ámbito personal como en el laboral.

En ZENSEI estamos comprometidos con el cumplimiento legal y ético en todos sus aspectos y por lo tanto, esperamos que todo su personal, asuma el mismo compromiso. La reputación de nuestro negocio es la consecuencia de nuestras acciones. Es una fuente de valor para nuestros clientes y el mayor activo que tenemos.

Todos quienes trabajamos en ZENSEI, somos responsables por el cumplimiento de este Programa.

En ZENSEI somos francos y honestos. Asumimos la integridad, la excelencia, el trabajo en equipo y la palabra, como algunos de los valores que nos distinguen y que son la base sobre la cual construimos nuestras acciones cotidianas. No permitimos que prejuicios, conflictos de interés o influencias de terceros, interfieran en nuestras decisiones.

Nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial manifiesta la forma en la que debemos conducirnos y es responsabilidad de cada uno de nosotros, conocerlo y ponerlo en práctica en todo momento.

PROPÓSITO

En zensei buscamos combinar de forma innovadora y sustentable el entretenimiento con el arte, la ciencia, la educación, la cultura y la salud teniendo siempre en cuenta el impacto medioambiental.

Nuestra misión es llevar la industria del entretenimiento a una inteligencia de relaciones entre discursos para ofrecer experiencias abundantes de emotividad y ampliar la conciencia.

Creando experimentaciones dentro de un ecosistema abierto en armonía y diversidad.

VALORES

Cuidado del Medio Ambiente

Creemos que sin una armonía con el mundo que habitamos, nada es posible. La estructura de nuestros proyectos transmite una conciencia medioambiental, tanto con nuestros proveedores como con nuestros clientes para generar beneficios económicos, sociales y de sustentabilidad generando una menor huella de carbono en todos ellos.

Equipos Innovadores

En Zensei estamos muy atentos a los mensajes que nos vienen del futuro, tratando de escuchar lo que está por nacer. Sin prejuicios formamos equipos diversos con



personalidades, capacidades , discapacidades y mindsets muy disímiles entre sí, logrando una sinergia de experimentación constante que nos permite perforar algunos límites .

Estamos siempre en busca de las singularidades.

Toda reunión es más que la suma de sus partes.

Diversión

Donde no puedes reír, pasa de largo.

Nos gusta llevar adelante desafíos divirtiendonos. A esta vida entre otras cosas también hemos venido a pasarla bien y a reírnos con superioridad

Meditación Zen

Meditamos. Cultura zensei es sostener una visión cotidiana del vacío.

El día logrado es el profundo día cotidiano, que descansa en sí.

El vacío, “vacía” al que mira en lo mirado.

COMPORTAMIENTOS RECHAZADOS

Los siguientes comportamientos son absolutamente rechazados por nosotros y cualquier inclinación a incurrir en alguno de ellos significó la desvinculación de la organización en cualquiera de las formas:

- **Soborno y corrupción:**

Nos declaramos totalmente en contra de cualquier tipo de soborno o corrupción y será penalizado según las reglamentaciones vigentes cualquier colaborador que acepte trabajar en esos términos.

- **Discriminación:**

Zensei declara estar en contra de toda práctica discriminatoria, ya sea por cuestiones de raza, color, género o identidad sexual, políticas gremiales, religión u otras distinciones. Por ello, no se admitirán comentarios, conductas o comportamientos inapropiados, que hostiguen o perjudiquen a otro integrante o tercero y que provoquen un ámbito de trabajo hostil. Dichas conductas deberán ser reportadas inmediatamente al superior y/o a través de los distintos canales de denuncia.

Abogamos y apoyamos el reclamo de una sociedad más justa, sin brechas de ningún tipo, ni exclusiones debido a la pertenencia a un género, credo, origen étnico o identidad sexual determinados. Es parte de nuestro compromiso colaborar desde nuestro lugar para que ello suceda, accionando en consecuencia.

- **Acoso:**

El acoso incluye toda conducta inapropiada que cree un entorno irrespetuoso, intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo. El acoso puede involucrar conductas verbales o físicas, incluyendo comentarios, acciones o gestos que afecten la dignidad o integridad psicológica o física de un colaborador.

El acoso puede ir desde formas extremas, como la violencia, amenazas o contacto físico, hasta acciones menos obvias como ridiculizar, bromear o molestar constantemente a colaboradores o subordinados, o negarse a hablar con ellos. Un solo incidente que tenga un efecto dañino duradero sobre un colaborador o una serie de incidentes pueden ser considerados como acoso.



OBLIGACIONES

El presente Código de Conducta Ético corporativo de ZENSEI proporciona un modelo de actuación común, dentro del marco de referencia de los Valores de la Firma. Ofrece una orientación ética intachable que va más allá de los simples requisitos profesionales, redundando en potenciar nuestra reputación corporativa y marca, mejorando asimismo el servicio al cliente.

Por las características personalizadas de nuestros servicios, así como por las peculiaridades de los mismos, se considera oportuno confeccionar y transmitir a nuestros colaboradores los aspectos que consideramos relevantes, a la vez que posibiliten dar uniformidad a los comportamientos de ellos en sus relaciones con nuestros clientes.

No basta con conocer y comprender; el Código debe cumplirse literalmente y en su espíritu. Como individuos se nos anima a plantear cualquier duda o problema a través de los canales apropiados.

Se pretende dar pautas y orientaciones sobre las normas de integridad y conducta profesional; No pueden preverse todas las situaciones a las que pueden enfrentarse las personas.

En consecuencia, el presente Código no pretende ni sustituye la responsabilidad y exigencia de juzgar rectamente ni la de pedir consejo sobre la conducta profesional adecuada. Se recomienda buscar orientación y apoyo adicional en los responsables, en caso de ser necesario, sobre aspectos relacionados con la conducta profesional.

1. Colaborar en el mantenimiento del buen nombre de ZENSEI:

- **COMPROMISO:** Nuestros clientes confían en ZENSEI sobre la base de nuestra competencia e integridad profesional, cualidades sobre las que se apoya nuestra reputación. Nosotros mantenemos dicha reputación.
- **ALCANCE DEL SERVICIO:** Nuestra intención es prestar servicios únicamente a aquellos clientes que tenemos capacidad de atender, que valoran nuestros servicios y que satisfacen requisitos de integridad.
- **COMUNICACIÓN:** Cuando nos dirigimos a un público que, razonablemente, espera que hablemos en representación de ZENSEI en general manifestamos la opinión de ZENSEI y no la propia.
- **RECURSOS:** Utilizamos todos los recursos de ZENSEI y de nuestros clientes, incluyendo los recursos físicos, intelectuales y electrónicos, de forma responsable y profesionalmente adecuada, únicamente con fines lícitos y permitidos.

2. Comportamiento profesional:

- **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:** Prestamos servicios profesionales dirigiendo nuestras acciones con honestidad, integridad, claridad y actitud de servicios de los clientes que interactuamos bajo las correspondientes normas técnicas y profesionales.



- **CREATIVIDAD E INNOVACIÓN:** Aplicamos las mejores y más novedosas herramientas y soluciones a la problemática de nuestros clientes, buscando las mejores ideas y conceptos apegados a cuatro principios fundamentales: el Cliente, el Costo, la Conveniencia y la Comunicación.
- **COMPETENCIA:** Competimos activamente, sólo utilizando métodos legales y éticamente aceptables.
- **OBLIGACIONES:** Cumplimos con nuestras obligaciones contractuales, informando sobre nuestros servicios y cobrando por ellos de manera honesta.
CONFIDENCIALIDAD: Respetamos la confidencialidad y privacidad de nuestros clientes, nuestro personal y otros con quienes hacemos negocios. Cumplimos con la normativa y la reglamentación aplicable y las normas profesionales con el objetivo de mantener apropiadamente la confidencialidad y privacidad de la información.
- **CONFLICTO DE INTERÉS:** Procuramos evitar conflicto de interés. Cuando se identifican posibles conflictos de interés y consideramos que los intereses de las partes pueden protegerse implementando los procedimientos adecuados, así lo hacemos.
- **OBJETIVIDAD:** Valoramos mucho nuestra independencia de criterio. Hacemos honor a la confianza que depositan en nosotros, nuestros clientes y otros grupos de interés cumpliendo las disposiciones establecidas por las autoridades competentes y las normas profesionales, que están dispuestas a permitirnos desarrollar nuestra actividad con la objetividad necesaria. En nuestro trabajo nos aseguramos de que nuestra independencia no se vea comprometida, o pueda percibirse como tal. Hacemos frente a las circunstancias que menoscaben o parezcan menoscabar nuestra objetividad.
- **CORRUPCIÓN:** No es aceptable para nosotros, solicitar, aceptar, ofrecer, prometer o pagar sobornos. Denunciar cualquier práctica de corrupción.

3. Respeto por los demás

- **RESPECTO A LOS COLEGAS:** Tratamos a nuestros colegas, clientes y otras personas con quienes nos relacionamos profesionalmente con respeto, dignidad, ecuanimidad y cortesía.
- **DIVERSIDAD:** Estamos comprometidos a mantener un ambiente de trabajo libre de discriminación y acoso.
- **INTEGRIDAD:** Tratamos de compatibilizar el trabajo con la vida privada y de ayudar a los demás a hacerlo.
- **CUIDADO:** Invertimos en la mejora continua de nuestras habilidades y capacidades.
- **SALUD Y SEGURIDAD:** Proporcionamos a nuestros profesionales un entorno seguro de trabajo.



4. Ética social

- **DERECHOS HUMANOS:** Expresamos nuestro apoyo a los derechos humanos fundamentales y evitamos participar en actividades económicas abusivas para los derechos humanos.
- **TRANSPARENCIA:** Garantizamos e incentivamos la gestión de ZENSEI de forma transparente a través de nuestras prácticas.
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA: Actuamos de forma socialmente responsable, y contribuimos de manera responsable al desarrollo de la comunidad.
- **RELACIÓN CON LA COMUNIDAD:** Incentivamos a la participación de los trabajadores en trabajos Pro Bono a organizaciones sin fines de lucro.
- **MEDIOAMBIENTE:** Aspiramos a actuar de forma que, el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional se reduzca al mínimo.
Confidencialidad de datos

5. Confidencialidad de datos

Los integrantes de Zensei, así como el personal contratado y sus proveedores, se comprometen a guardar absoluta confidencialidad respecto de la información a la que accedan en el desempeño de sus funciones.

No podrán bajo ninguna circunstancia, revelar, divulgar o dar a conocer información confidencial que haya llegado a su conocimiento, salvo que dicha información fuera requerida judicialmente.

Está prohibida la comercialización y/o difusión de cualquier tipo de información de la empresa, quien se reserva los derechos y propiedad intelectual sobre toda información, invención y/o creación que sea desarrollada por los integrantes de Zensei como consecuencia de su actividad laboral.

La obligación de mantener la información en carácter de confidencial, se mantendrá vigente aún cuando el colaborador no trabaje más en la empresa. Por otro lado, el cliente tendrá la opción de elegir de qué manera se utilizan sus datos.

Asimismo nos comprometemos quinquenalmente a realizar una actualización de datos de clientes activos, eliminando de nuestras bases aquellos clientes que no han tenido actividad durante ese período.

En este mismo sentido, Zensei suscribe al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, Reglamento n° 2016/679, el cual está disponible para su consulta en el siguiente link: <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf> .

Asimismo, manifiesta el estricto cumplimiento de la regulación nacional dispuesta para la protección de datos, vigente a través de la sanción de la ley 25.326, disponible en el siguiente link: https://www.oas.org/juridico/PDFs/arg_ley25326.pdf .



Nuestras responsabilidades

INCUMPLIMIENTO DE CÓDIGO: Cada uno de nosotros debe aplicar el Código de Conducta y las políticas de ZENSEI de manera consistente y adecuada, y ayudar a los demás a hacerlo. Cuando se denuncie o existan sospechas de algún incumplimiento de nuestro Código de Conducta, se tomarán medidas para investigar y, si corresponde, corregir la situación.

DENUNCIA ANÓNIMA: Se nos alienta a informar y expresar nuestras inquietudes y a hacerlo con imparcialidad, honestidad y respeto. ZENSEI tiene el compromiso de proteger a sus miembros contra las represalias. Quienes se encuentren en la cadena de mando son responsables de considerar los aspectos que sean puestos en su conocimiento.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS: Quienes infrinjan el Código o las políticas y procedimientos de ZENSEI serán sometidos a medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido. Tales medidas se aplicarán también a cualquiera que ordene o apruebe las infracciones o tenga conocimiento de ellas y no actúe inmediatamente para corregirlas.

PAUTAS DE CONDUCTA

Una conducta correcta implica un tratamiento profesional, honesto, respetuoso y equitativo entre los integrantes de la empresa y con los clientes, proveedores, funcionarios y el público en general, inspirada en el respeto por el individuo y por la sociedad. En ningún caso, podrá faltarles el respeto, insultarlos o difamarlos.

- **Lealtad Comercial:** ZENSEI declara que se encuentra en pleno cumplimiento y observancia de lo establecido por la legislación relativa a Lealtad Comercial y que el principio rector de toda su estrategia comercial, respeta y acata lo regulado en tal sentido; declarándose manifiestamente en contra de toda práctica comercial que no respete dicha normativa.
- **Relaciones con Terceros:** Todos los integrantes de ZENSEI deberán dirigirse tanto entre ellos como en relación a superiores jerárquicos, clientes, proveedores, contratistas, autoridades nacionales, municipales o provinciales, administrativas y el público en general, en forma respetuosa, profesional, sin insultar ni difamar, bajo ninguna circunstancia.

Los contratados por ZENSEI para brindar servicios, deberán manifestarse en contra de prácticas de corrupción y de conductas contrarias a las establecidas en este Código.

- **Clientes:** La relación con el cliente deberá caracterizarse por el respeto, profesionalismo, cortesía y amabilidad, ofreciendo en todo momento información clara y concisa respecto de lo que haya generado la consulta. Al cliente se le debe dar una respuesta a lo que haya planteado, todo en un marco de respeto, profesionalismo, legalidad y los plazos estipulados.



- **Relación con Proveedores:** La elección de los distintos proveedores se deberá basar en criterios objetivos sobre su profesionalismo, nivel de prestaciones y servicios que ofrezca cada uno. ZENSEI no contratará servicios profesionales de aquellos proveedores que directa o indirectamente cuenten con antecedentes de actos y/o conductas de corrupción, lavado de dinero, financiación del terrorismo o prácticas contrarias a la ley. Asimismo ZENSEI, declara conocer y estar en pleno cumplimiento de toda práctica anticorrupción.
Al momento de seleccionar proveedores, priorizaremos siempre que sea posible, aquellos que compartan esta mirada de Triple Impacto, que se encuentren dentro de un radio local menor a 80 km y tengan prácticas responsables y éticas dentro de su gestión.
- **Relación con la Administración Pública:** ZENSEI declara y manifiesta que se somete y acata plenamente las resoluciones de carácter administrativo y judicial que su actividad le impone en el desempeño de sus tareas.
- **Contrataciones con el Estado - Licitaciones Públicas:** Queda terminantemente prohibido a todo el Personal de ZENSEI ejercer cualquier tipo de conducta inapropiada para lograr la adjudicación de cualquier contratación y/o licitación a la que se presente como oferente. ZENSEI se declara a favor de la transparencia en todas sus operaciones comerciales.
- **Relación entre los Integrantes de ZENSEI:** Tiene el compromiso de brindarle a sus asociados, un ambiente de trabajo sano, respetuoso, digno, ameno, de cooperación, productivo y seguro.
En ZENSEI nos importan mucho las personas que la integran, las acompañamos en su desarrollo haciendo capacitaciones y actualizaciones permanentes.
- **Los integrantes y asociados de ZENSEI, deberán:**
 - Ser respetuosos y valorar al ser humano.
 - Manejarse con los valores enunciados en este Código.
 - Reportar situaciones, hechos, fraudes, engaños o conductas contrarias a la ley y a las establecidas en este Código.

Respecto a la organización de eventos

Cuando se realice algún evento, es nuestra responsabilidad hacer llegar y cumplir el contenido de esta política a todos los involucrados para que se cumpla más allá inclusive del ámbito de ZENSEI.